CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ZORRAQUÍN PAREDES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y TRES Y, POR OTRA PARTE EL LICENCIADO NICOLÁS MALUF MALOFF, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE, AMBAS NOTARÍAS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- En virtud del presente convenio, el licenciado JOSÉ ANTONIO ZORRAQUÍN PAREDES y el licenciado NICOLÁS MALUF MALOFF, notarios públicos titulares de las notarías 53 y 13, respectivamente, ambas con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, convienen en suplirse recíprocamente en sus ausencias temporales de conformidad a lo establecido por los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México.

SEGUNDA.- En el desempeño de sus funciones como suplentes, los suscritos tendrán las facultades y obligaciones que señalan la Ley del Notariado del Estado de México, su reglamento y las demás disposiciones legales aplicables a la función notarial.

TERCERA.- Los Notarios firmantes están de acuerdo en que el presente convenio tendrá una duración indefinida en tanto no se celebre otro en contrario por los mismos, o alguno de los dos cese en su calidad de notario público del Estado de México.

CUARTA.- Ambos notarios están de acuerdo en que el presente convenio se referirá única y exclusivamente al desempeño de la función notarial, sin que el notario suplente deba tomar a su cargo responsabilidad de carácter pecuniario del notario en suplencia, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo treinta de la Ley del Notariado del Estado de México.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 12 de enero del 2023.

JOSÉ ANTONIO ZORRAQUÍN PAREDES

Titular de la Notaría Pública número 53 del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz.- Rúbrica.

NICOLÁS MALUF MALOFF

Titular de la Notaría Pública número 13 del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz.- Rúbrica.